

**Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0058-R**

**Portoviejo, 19 de abril de 2022**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN MANABÍ**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

**Que**, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

**Que**, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...)*”;

**Que**, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

## Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0058-R

Portoviejo, 19 de abril de 2022

**Que**, el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: “(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”

**Que**, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

**Que**, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...);”

**Que**, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);”

**Que**, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial,

## Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0058-R

Portoviejo, 19 de abril de 2022

establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);

**Que**, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”

**Que**, mediante Resolución Nro. C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...);” “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...);” “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...);” y, “Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...);”

**Que**, Mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD. 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de acuerdo a la siguiente información (...);”

**Que**, en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga la veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informe técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al/a Director/a Nacional de Planificación”;

**Que**, mediante Memorando Nro. IESS-CSA-LE-DM-2022-1032-M, de 19 de abril de 2022, la Sra. Dra. María Elisa Ostaiza Mero - Directora del Centro de Salud A Los Esteros Encargada, Subrogante, solicita reformar el PAC-2022 afectando varios objetos de Contratación; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ **72.399,11 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA.

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-CSA-LE-DM-2022-1032-M, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que**, en el Informe Técnico Nro. 004-2022-CSA-LE, la Sra. Dra. María Elisa Ostaiza Mero - Directora del Centro de Salud A Los Esteros Encargada, Subrogante, determinó:

“Se establece la presente reforma al PAC, por los siguientes motivos:

La presente reforma se realiza de acuerdo a la necesidad del Centro de Salud A - Los Esteros, quien debe garantizar la prestación de los servicios de salud con una cobertura eficiente, oportuna, de calidad y calidez, según informes de justificación de la necesidad, en lo que respecta a la partida 530810 de Dispositivos Médicos para el Área de Laboratorio Clínico que se va a reformar de esta partida de acuerdo al valor del estudio de

## Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0058-R

Portoviejo, 19 de abril de 2022

mercado da un valor de \$ 72.399,11, por lo que en el portal de compras públicas para esta partida existen Ítems en 0 el cual fueron programados y aprobados, por lo que en la certificación PAC aprobada antecede con el valor presupuestario aprobado.

Por lo antes expuesto, los Ítems con valores 0 no se actualizaron en portal de Compras Públicas por que los precios unitarios contienen valores 0,0 y no fueron agregados al PAC, ya que la programación de los dispositivos médicos está aprobada.

El valor que se va a incrementar en el PAC del año 2022, en la partida de Dispositivos para Laboratorio Clínico en el primer cuatrimestre es de \$ 72.399,11.

Cabe señalar que la reforma planteada en el presente documento, SI afecta el techo inicial del PAC, ya que se incrementa por el valor de \$ 72.399,11.”;

**Que**, el Informe Técnico Nro. 004-2022-CSA-LE, concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-00001-RA, de 05 de enero de 2022, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Sra. Dra. María Elisa Ostaiza Mero - Directora del Centro de Salud A Los Esteros Encargada, Subrogante.

**Art. 2.-** Apruébese el incremento en el Plan Anual de Contratación 2022 por un monto de **\$ 72.399,11 (SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA; de acuerdo al siguiente detalle:

### AGREGAR.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	EPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
1	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Acido citico	Bien	SUBASTA INVERSA	352901001	C1	Unidad	6000	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Acido citico	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901001	C1	Unidad	6000	0,0225	5146,25	146,25
2	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Agua hi-droalida esteril (apoyable)	Bien	SUBASTA INVERSA	352901001	C1	Unidad	15	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Agua hi-droalida esteril (apoyable)	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901001	C1	Unidad	15	0,5000	37,50	7,50
3	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti A monoclonal	Bien	SUBASTA INVERSA	352901001	C1	Unidad	125	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti A monoclonal	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901001	C1	Unidad	125	0,0750	39,44	9,44
4	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti B monoclonal	Bien	SUBASTA INVERSA	352901001	C1	Unidad	125	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti B monoclonal	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901001	C1	Unidad	125	0,0750	39,44	9,44
5	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti chagas IgG-IgM	Bien	SUBASTA INVERSA	352901001	C1	Unidad	183	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti chagas IgG-IgM	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901001	C1	Unidad	183	1,28	234,24	234,24
6	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti CMV IgG	Bien	SUBASTA INVERSA	352901001	C1	Unidad	192	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti CMV IgG	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901001	C1	Unidad	192	2,21	424,32	424,32

## Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0058-R

Portoviejo, 19 de abril de 2022

7	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti CMV IgM	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	192	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti CMV IgM	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	192	2,29	\$438,68	\$39,68
8	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti D monoclonal	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	125	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti D monoclonal	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	125	1,1020	\$13,53	\$13,53
9	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti Herpes 1 IgG	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	288	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti Herpes 1 IgG	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	288	2,08	\$599,04	\$99,04
10	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti Herpes 1 IgM	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	288	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti Herpes 1 IgM	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	288	2,08	\$599,04	\$99,04
11	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti Herpes II IgG	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	192	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti Herpes II IgG	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	192	2,08	\$399,36	\$99,36
12	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti Herpes II IgM	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	192	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti Herpes II IgM	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	192	2,11	\$405,12	\$05,12
13	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti subola IgG	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	192	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti subola IgG	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	192	2,32	\$445,44	\$45,44
14	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti subola IgM	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	192	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti subola IgM	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	192	2,49	\$478,08	\$78,08
15	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti toxoplasma IgG	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	192	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti toxoplasma IgG	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	192	2,42	\$464,64	\$64,64
16	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti toxoplasma IgM	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	183	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti toxoplasma IgM	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	183	2,32	\$461,16	\$61,16
17	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti metodo latex	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	2100	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Anti metodo latex	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	2100	4,2250	\$473,55	\$73,55
18	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Biométrica hemática	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	15600	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Biométrica hemática	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	15600	1,0121	\$15.788,76	\$5.788,76
19	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Capilares con heparina	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	1000	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Capilares con heparina	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	1000	0,01160	\$11,60	\$1,60
20	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Cepillo para lavado de tubo de ensayo (algado)	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	4	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Cepillo para lavado de tubo de ensayo (algado)	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	4	2,2200	\$17,76	\$7,76
21	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Cepillo para lavado de tubo de ensayo (plástico)	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	4	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Cepillo para lavado de tubo de ensayo (plástico)	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	4	1,8500	\$6,80	\$3,80
22	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Cilindros tinal	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	10000	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Cilindros tinal	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	10000	0,0240	\$240,00	\$40,00
23	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Cristalinas	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	4000	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Cristalinas	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	4000	0,0113	\$45,20	\$5,20
24	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	P.S.H. Foliculo estimulante	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	288	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	P.S.H. Foliculo estimulante	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	288	1,79	\$515,52	\$15,52
25	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Factor coagulante humano liofilizado	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	1100	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Factor coagulante humano liofilizado	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	1100	0,2250	\$248,05	\$48,05
26	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Gamma globulina intravenosa	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	1250	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Gamma globulina intravenosa	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	1250	0,0450	\$56,25	\$6,25
27	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Glicosa	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	10000	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Glicosa	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	10000	0,0131	\$131,00	\$31,00
28	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Granulometría automática en arena o tiempo	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	75	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Granulometría automática en arena o tiempo	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	75	0,4900	\$36,75	\$6,75
29	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Gradilla de 50 pozos para tubos de 13mm (rectificables)	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	4	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Gradilla de 50 pozos para tubos de 13mm (rectificables)	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	4	16,0300	\$128,24	\$28,24
30	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Gradilla de 50 pozos para tubos de 13mm (rectificables)	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	5	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Gradilla de 50 pozos para tubos de 13mm (rectificables)	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	5	16,0300	\$80,15	\$0,15
31	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Helicobacter pylori (testes de ureasa)	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	2600	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Helicobacter pylori (testes de ureasa)	BIEN	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	2600	3,8400	\$9.984,00	\$984,00

## Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0058-R

Portoviejo, 19 de abril de 2022

12	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Hemoglobina glicada A1C (monocloro o bicromico)	Bien	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	1100	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Hemoglobina glicada A1C (monocloro o bicromico)	BEN	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	1100	13817	54.236,87	4.236,87
13	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Lanceta automatica, con cuchilla, ancho y profundidad: 1.0 mm	Bien	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	400	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Lanceta automatica, con cuchilla, ancho y profundidad: 1.0 mm	BEN	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	400	128000	312.00	112.00
14	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Regulador seccion	Bien	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	1000	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Regulador seccion	BEN	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	1000	101850	318.50	18.50
15	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Marcador indelible especifico (granor de punto)	Bien	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	30	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Marcador indelible especifico (granor de punto)	BEN	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	30	125000	337.50	33.50
16	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Parafisi A-B-H4-Praxson	Bien	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	4900	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Parafisi A-B-H4-Praxson	BEN	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	4900	135840	31.756,16	1.756,16
17	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Pipeta automatica volumen fijo, de 10 ul	Bien	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	1	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Pipeta automatica volumen fijo, de 10 ul	BEN	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	1	69.0000	69.00	69.00
18	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Pipeta automatica volumen variable, de 50 ul	Bien	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	1	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Pipeta automatica volumen variable, de 50 ul	BEN	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	1	69.0000	69.00	69.00
19	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Pipeta automatica volumen variable, de 10 a 100 ul	Bien	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	1	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Pipeta automatica volumen variable, de 10 a 100 ul	BEN	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	1	172.0000	3172.00	172.00
20	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Pipeta automatica volumen variable, de 100 a 200 - 1000 ul	Bien	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	1	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Pipeta automatica volumen variable, de 100 a 200 - 1000 ul	BEN	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	1	172.0000	3172.00	172.00
21	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Pipeta automatica volumen variable, de 1000 - 5000ul	Bien	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	1	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Pipeta automatica volumen variable, de 1000 - 5000ul	BEN	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	1	172.0000	3172.00	172.00
22	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Placa placas blancas	Bien	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	1	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Placa placas blancas	BEN	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	1	12.5000	312.50	12.50
23	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Plataformas con banda mate al aluminio	Bien	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	9000	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Plataformas con banda mate al aluminio	BEN	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	9000	102500	3225.00	225.00
24	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Propipetomas	Bien	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	192	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Propipetomas	BEN	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	192	2.75	3528.00	528.00
25	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Prodelinas	Bien	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	192	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Prodelinas	BEN	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	192	1.66	318.72	18.72
26	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Placas C reactiva asociada tacn	Bien	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	1300	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Placas C reactiva asociada tacn	BEN	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	1300	122550	3201.15	201.15
27	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	PSA libre	Bien	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	192	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	PSA libre	BEN	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	192	3.10	3595.20	595.20
28	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	PSA Total (Ag. Pruebas especificas)	Bien	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	288	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	PSA Total (Ag. Pruebas especificas)	BEN	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	288	2.33	3671.04	671.04
29	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Placas para pipetas automaticas, 3 - 200 ul	Bien	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	5000	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Placas para pipetas automaticas, 3 - 200 ul	BEN	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	5000	100580	329.00	29.00
30	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Placas para pipetas automaticas, 3 - 300 ul	Bien	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	5000	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Placas para pipetas automaticas, 3 - 300 ul	BEN	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	5000	101000	3100.00	100.00
31	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Reactivo para determinacion de homocisteina tiempo parcal	Bien	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	300	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Reactivo para determinacion de homocisteina tiempo parcal	BEN	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	300	120700	362.28	62.28
32	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Reactivo para tiempo de protrombina, plasma clinico y de patologia	Bien	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	300	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Reactivo para tiempo de protrombina, plasma clinico y de patologia	BEN	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	300	132910	398.73	98.73
33	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Reage coctra en blanco (800 tubos)	Bien	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	150	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Reage coctra en blanco (800 tubos)	BEN	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	150	106420	3144.63	144.63
34	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	SISTEMA PARA QUIMICA CLINICA	Bien	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	68400	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	SISTEMA PARA QUIMICA CLINICA	BEN	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	68400	311440	39.849,40	9.849,40
35	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	4 lline	Bien	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	1056	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	4 lline	BEN	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	1056	2106	32.175,36	2.175,36
36	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	T.S.H	Bien	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	1056	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	T.S.H	BEN	SUBASTA INVERSA	35290101	C1	Unidad	1056	1.54	31.626,24	1.626,24



## Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0058-R

Portoviejo, 19 de abril de 2022

17	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	73 libras	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	1152	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	73 libras	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	1152	2,04	\$2.350,08	2.350,08																		
18	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Etiractiva de latex, 10 parámetros	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	15900	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Eta reactiva de latex, 10 parámetros	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	15900	1,49000	\$7.791,00	7.791,00																		
19	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Transmisión, sin aglutinante	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	8	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Transmisión, sin aglutinante	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	8	0,18500	\$6,80	6,80																		
20	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Transmisión (distintos parámetros, ALTI)	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	10500	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Transmisión (distintos parámetros, ALTI)	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	10500	0,0160	\$168,00	168,00																		
21	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Transmisión (distintos parámetros, AST)	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	10500	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Transmisión (distintos parámetros, AST)	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	10500	0,0160	\$168,00	168,00																		
22	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Hipocloritos	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	10000	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Hipocloritos	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	10000	0,0325	\$325,00	325,00																		
23	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Tubo de ensayo 10	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	1500	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Tubo de ensayo 10	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	1500	0,06500	\$97,50	97,50																		
24	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Tubo para extracción de sangre de vacio, plástico, tapa blanda, 5 ml	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	16500	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Tubo para extracción de sangre de vacio, plástico, tapa blanda, 5 ml	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	16500	0,13200	\$2.178,00	2.178,00																		
25	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Tubo para extracción de sangre de vacio, plástico, tapa colorida, 4,5 ml	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	200	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Tubo para extracción de sangre de vacio, plástico, tapa colorida, 4,5 ml	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	200	0,14500	\$29,00	29,00																		
26	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Tubo para extracción de sangre de vacio, plástico, tapa amarilla, 5 ml	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	100	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Tubo para extracción de sangre de vacio, plástico, tapa amarilla, 5 ml	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	100	0,23500	\$23,50	23,50																		
27	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Tubo para extracción de sangre de vacio, plástico, tapa roja, 10 ml	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	15000	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Tubo para extracción de sangre de vacio, plástico, tapa roja, 10 ml	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	15000	0,16700	\$2.505,00	2.505,00																		
28	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Tubo para extracción de sangre de vacio, plástico, tapa roja, 5 ml	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	200	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Tubo para extracción de sangre de vacio, plástico, tapa roja, 5 ml	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	200	0,20150	\$40,30	40,30																		
29	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Tubo para micro precipitación de suero, tapa blanda, de 10,5 x 1,5 ml.	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	400	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Tubo para micro precipitación de suero, tapa blanda, de 10,5 x 1,5 ml.	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	400	0,17500	\$70,00	70,00																		
30	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	libras	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	6000	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	libras	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	6000	0,0300	\$180,00	180,00																		
31	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	V.D.B.L. (Fluorescencia microscópica)	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	250	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	V.D.B.L. (Fluorescencia microscópica)	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	250	0,07120	\$17,80	17,80																		
32	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Widal colorante preparado	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	250	0	0	330810	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA	Widal colorante preparado	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	Unidad	250	0,01900	\$4,75	4,75																		
TOTAL INCREMENTO AL PAC																																								72.299,31

**Art. 3.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 4.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [irene.caicedo@iess.gob.ec](mailto:irene.caicedo@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**Comuníquese y Publíquese.-**

## Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0058-R

Portoviejo, 19 de abril de 2022

### Documento firmado electrónicamente

Ing. Manuel Ignacio Solís Romero

### RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN MANABÍ

#### Referencias:

- IESS-CSA-LE-DM-2022-1032-M

#### Anexos:

- iess-dg-2022-0002-ra0393394001641920732054146400164488434700159270016473805150449481001650334763.pdf
- 1\_memorando\_req\_p\_inmunológicas03570580016496971190779468001650334829.pdf
- 1\_memorando\_req\_disp\_médicos07312060016496974820404833001650334810.pdf
- 1\_memorando\_req\_ins\_eq\_propios00692670016496978120702122001650334847.pdf
- \_\_informe\_de\_justificacion\_p\_inmunológicas-signed-signed06942970016496971470126456001650334876.pdf
- \_\_informe\_de\_justificacion\_dispositivos\_lab\_-signed-signed04227610016496974940938357001650334950.pdf
- 4\_informe\_de\_justificacion\_eq\_propios-signed-signed08132410016496978080525169001650334945.pdf
- 10\_sol\_cce\_p\_inmulógicas05151930016496973460129686001650335249.pdf
- 10\_sol\_cce\_disp\_médicos06455290016496975700746553001650335232.pdf
- 10\_sol\_cce\_insumos\_eq\_propios08421730016496979800095517001650335253.pdf
- 11\_resp\_cce\_p\_inmunológicas07991160016496973860524051001650335278.pdf
- 11\_resp\_cce\_disp\_médicos04781090016496975640553817001650335297.pdf
- 11\_resp\_cce\_insumos\_eq\_propios01301950016496980070074948001650335343.pdf
- 12\_anexo\_cce\_p\_inmunológicas02089610016496973800793613001650335376.pdf
- 12\_anexo\_cce\_disp\_médicos04994080016496976160301730001650335361.pdf
- 12\_anexo\_cce\_ins\_eq\_propios04110710016496979880162924001650335374.pdf
- 13\_tdr\_p\_inmunológicas-signed-signed-signed07611490016496973600765044001650335442.pdf
- \_\_tdr\_dispositivos\_médicos\_esteros-signed-signed-signed06805370016496977220717256001650335430.pdf
- 13\_tdr\_insumos\_equipos\_propios-signed-signed-signed08399000016496981090877605001650335466.pdf
- 14\_est\_mercado\_p\_inmunológicas-signed-signed-signed09404300016496973910237894001650335530.pdf
- 14\_est\_mercado\_disp\_médicos\_ok-signed-signed-signed08302760016496977240827562001650335545.rar
- 14\_est\_mercado\_eq\_propios-signed-signed-signed07043470016496981200138162001650335523.pdf
- 15\_dispositivos\_laboratorio\_formulario\_pac1-signed0058244001650335633.pdf
- 15\_dispositivos\_laboratorio\_formulario\_pac2-signed0208549001650335672.pdf
- 15\_dispositivos\_laboratorio\_formulario\_pac3-signed0222850001650335642.pdf
- 16\_solicitud\_certificacion\_pac.pdf
- 16\_cert\_pac\_disp\_laboratorio.pdf
- 16\_cert\_pac\_insumos\_equipos.pdf
- cert\_47-signed09038690016499676360715248001650335939.pdf
- cert\_46-signed03459330016499677960577364001650335934.pdf
- cert\_45-signed06932080016499678790351410001650335952.pdf
- 17\_resp\_cert\_presupuestaria.pdf
- 17\_cert\_presup\_dispositivos\_med..pdf
- 17\_cert\_presup\_equipos\_propios.pdf
- matriz\_excel\_004-2022-dm-csa-le\_laboratorio-signed.pdf
- matriz\_excel\_004-2022-dm-csa-le\_laboratorio.xls
- informe\_004-2022-laboratorio0788211001650382500.doc
- informe\_004-2022-laboratorio-signed-signed-signed.pdf

#### Copia:

Señora Ingeniera  
Celia Priscila Ojeda Pico  
**Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada**

Señora Economista  
Alba Catalina Castellanos Gómez  
**Directora Nacional de Planificación**

Señor Doctor  
Eduardo Federico Intriago Loor  
**Director Provincial de Manabí**

Señora Magíster  
Tamara Victoria Sotomayor Murillo



**Resolución Nro. IESS-UPPM-2022-0058-R**

**Portoviejo, 19 de abril de 2022**

**Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud de Manabi, Encargada**

Señor Ingeniero  
Carlos Fernando Castro Bravo  
**Administrador**

Señor Ingeniero  
Eddie Alberto Cobeña Chavez  
**Técnico Informático Responsable de Estadística, Compras Publicas del Centro de Salud A Los Esteros**

Señora Licenciada  
Irene Cristina Caicedo Mera  
**Responsable de Laboratorista Clinico Centro de Salud A Los Esteros**

cc